

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 1 de julio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintisiete de Julio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-1895

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, la demandada ALIZ ADRIANA CAMELO ROA, deberá coadyuvar la petición que presenta el demandado CÉSAR AGUSTO PÉREZ RAMÍREZ y la apoderada judicial de la parte demandante, en el sentido de indicar que los dineros a entregar a la parte actora, serán los que le fueron descontados a la demandada CAMELO ROA producto de las medidas cautelares hasta la suma de \$5.698.000.

NOTIFÍQUESE

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de julio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 055

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

gyc